MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

ACTA 01 DE PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 69-7-10071-22 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" NIT 800.127.508-8 Y LA FIRMA DESARROLLOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE LA COSTA SAS, N.I.T : 901.567.441-7, REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ARMANDO RODRIGUEZ AVILA, CEDULA DE CIUDADANIA: 1.044.391.227 DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO), CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Entre los suscritos a saber Coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número 52.358.689 de Bogotá D.C, en calidad de Directora y Representante Legal de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" según Resolución 5373 del 8 de septiembre del 2022, actuando con fundamento en el Artículo 12 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, emanada del Director General de la Policía Nacional y por la otra parte la firma DESARROLLOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE LA COSTA SAS, N.I.T : 901.567.441-7, representante legal: JORGE ARMANDO RODRIGUEZ AVILA, cédula de ciudadanía: 1.044.391.227 de Juan de Acosta (ATLÁNTICO), hemos convenido celebrar la presente acta de prorroga al contrato número 69-7-10071-22 de fecha 05 de septiembre de 2022, previos los siguientes considerandos: **1**) Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", suscribió contrato de compraventa número 69-7-10071-22 de fecha 05 de septiembre de 2022, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario de las diferentes dependencias de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", incluye materiales y mano de obra, por valor de cincuenta millones de pesos m/cte ($50.000.000,00) incluyendo el valor del IVA y demás impuestos y erogaciones. **2**) Que dentro del contrato se estableció como plazo de ejecución sesenta (60) días, con inicio a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, en la plataforma SECOP II y registro presupuestal correspondiente, es decir hasta el día 18 de noviembre de 2022 **3**). Que mediante comunicación oficial de fecha 12 de noviembre de 2022 el señor JORGE ARMANDO RODRIGUEZ AVILA, con cédula de ciudadanía: 1.044.391.227 de Juan de Acosta (ATLÁNTICO), representante legal de DESARROLLOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE LA COSTA SAS, solicitó extensión plazo de ejecución al Contrato 69-7-10071-22, argumentando lo siguiente: *"...teniendo en cuenta que muy a pesar de estar realizando los trabajos de pintura requeridos por el supervisor del contrato, las variaciones del fenómeno climático que se presenta en el país no ha afectado, dificultado la tarea de lograr trabajar de manera óptima, por ello, solicitamos 20 días adicionales para lograr finiquitar las actividades pendientes, es importante resaltar que nuestra voluntad es cumplir a cabalidad y cumpliendo cada una de las especificaciones técnicas" (sic).* **4**). Que mediante comunicación oficial GS-2022-009502-ECSAN de fecha 13 de noviembre de 2022, el señor Intendente Guillermo Arturo Galindo Camargo, Jefe Grupo Logistico de la Escuela solicita la posibilidad de dar una prórroga de 20 días calendario al contrato 69-7-10071-22, dando viabilidad a la solicitud del contratista. **5**) Que de acuerdo a la trazabilidad del documento electrónico No. GS-2022-009502-ECSAN, se emite concepto favorable para la prórroga solicitada; **6**) Que es viable realizar la prórroga mediante la presente acta de acuerdo a lo anteriormente expuesto. **7**) Que la presente acta de prórroga se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 20 días calendario, es decir hasta el 08 de diciembre de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIA ÚNICA**: Realizar la ampliación de las garantías teniendo en cuenta la presente acta de prórroga, así: **GARANTÍA ÚNICA**: a). **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,

vigente por el término de ejecución del contrato y la presente acta de prórroga y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta. b). **CALIDAD DEL SERVICIO**: por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y la presente acta de prórroga y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta. c). **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: por el cinco (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y la presente acta de prórroga y Tres (03) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL**: por 200 SMMLV vigente por el término de ejecución del contrato y la presente acta de prórroga a partir de la aceptación de la oferta. **CLAUSULA TERCERA: DEMÁS CLAUSULAS**: Las demás cláusulas del contrato principal permanecen vigentes mientras no sean contrarias al presente documento. Para constancia se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 17 NOV 2022

LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora Escuela

CONTRATISTA,

JORGE ARMANDO RODRIGUEZ AVILA
Cèdula de Ciudadanía: 1.044.391.227 de Juan de Acosta (ATLÁNTICO).
Representante legal DESARROLLOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE LA COSTA SAS,
NIT: 901.567.441-7

Elaboró: CPS. OMAR CONTRERAS FERNANDEZ
Revisó: CT. KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
REVISO: CT. OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA
REVISO: CT. EDIBER PASON FORERO
FECHA DE ELABORACIÓN:Noviembre/2022
UBICACIÓN C:\INVITACIONES 2022

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159900 ext. 30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co